

PROPUESTA BASE CONCILIADA

Políticas Generales para el periodo 2027-2031

Asamblea: Sesión Ordinaria AIR-113-2025

Semestre: Segundo semestre 2025

Fecha sesión AIR: 1° de octubre de 2025

Etapas: Aprobación

No.

2-1

Resumen

Esta propuesta busca la aprobación de las Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) para el periodo 2027-2031, en cumplimiento del Artículo 98 del Estatuto Orgánico, que obliga a su revisión al menos cada cinco años. Para ello, se conformó una Comisión Central mediante el memorando DAIR-227-2024, que elaboró una primera versión siguiendo el procedimiento PG-AIR-02. Esta fue revisada por los consejos establecidos en el artículo 34 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa y, tras consultas institucionales en mayo de 2025, se generó la propuesta final.

La versión que se presenta incorpora aportes de los consejos y la comunidad, buscando fortalecer las políticas actuales y alinear al Instituto con los retos del próximo quinquenio. Cada política se estructura con su eje, alcance, tema. Se valoraron también las políticas vigentes desde 2010 para tener una visión evolutiva. Entre los ejes estratégicos destacan la promoción de la participación femenina en áreas STEM y el fortalecimiento de la regionalización, pilares clave para una mayor equidad. Con esta propuesta, el ITCR reafirma su compromiso con la mejora continua, la innovación y el desarrollo nacional.

RESULTANDO QUE:

- I. El Estatuto Orgánico indica en el Artículo 95 que:
El Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un marco de Políticas Institucionales, como complemento de sus principios, con el propósito de orientar la toma de decisiones de corto y mediano plazo, la evaluación y la rendición de cuentas.

- II. El Artículo 96 del Estatuto Orgánico señala que:
Las Políticas Institucionales estarán constituidas por Políticas Generales y Políticas Específicas:
- a. *Las Políticas Generales serán aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa y constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional.*
 - b. *Los procedimientos utilizados para aprobar, modificar o eliminar las Políticas Generales del Instituto, serán definidos por la Asamblea Institucional Representativa, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.*
- III. El Estatuto Orgánico establece, en el inciso a) del Artículo 11, que:
Corresponde a la Asamblea Institucional Representativa las siguientes funciones:
- a. *Aprobar, modificar o eliminar, las Políticas Generales del Instituto, mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*
- IV. En el Artículo 94 BIS 1 del Estatuto Orgánico se indica que:
El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado. El principal producto de este proceso es el Plan estratégico institucional, el cual consiste fundamentalmente, en la sumatoria de los productos de las diferentes etapas que lo constituyen, deberá ser formulado y aprobado, al menos, cada cinco años, y servirá de base para la formulación de los Planes anuales operativos que debe elaborar la administración.
- V. Por otra parte, en el Artículo 97 del Estatuto Orgánico se señala que: *Las acciones de los diferentes órganos y funcionarios del Instituto deberán ejecutarse de conformidad con el plan estratégico institucional y los planes anuales operativos, los cuales deben enmarcarse dentro de los lineamientos establecidos por las Políticas Institucionales.*
- VI. También el Artículo 98 del Estatuto Orgánico dice:
La Asamblea Institucional Representativa realizará un análisis integral de las Políticas Generales de la Institución, al menos, una vez cada cinco años.

Esto se hará con el fin de evaluar su vigencia y pertinencia. En el proceso de análisis integral de las Políticas Generales se deberán tomar en cuenta los logros obtenidos en la ejecución de los planes institucionales.

- VII. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa establece, en el Artículo 31, que cada cinco años la AIR realizará un proceso integral de análisis, formulación y aprobación de las políticas generales de la institución, y además define los objetivos:
- a. Evaluar la pertinencia de (...) las Políticas Generales vigentes.*
 - b. Derogar (...) Políticas Generales que hayan perdido vigencia.*
 - c. Aprobar modificaciones a (...) Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.*
- VIII. El Artículo 32 del Reglamento de la AIR establece como funciones del Directorio de la AIR en la formulación de políticas generales, las siguientes:
- a) Convocar el proceso orientado a la revisión, formulación y aprobación.*
 - b) Integrar la Comisión Central responsable del proceso.*
 - c) Aprobar el cronograma del proceso de trabajo que proponga la Comisión Central y sus modificaciones cuando corresponda.*
 - d) Organizar y dirigir la sesión de la Asamblea que discutirá y votará la propuesta.*
- IX. El Artículo 34 del Reglamento de la AIR establece los participantes en el proceso de formulación de las Políticas Generales de la institución. En este proceso participarán:
- a. El Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales, de Centros Académicos y Consejo de posgrado.*
 - b. Las dependencias y oficinas adscritas a la Rectoría, los Consejos de Departamentos, y unidades desconcentradas adscritos a las Vicerrectorías, a las direcciones de Campus Tecnológicos Locales y a las direcciones de Centros Académicos.*
 - c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.*
 - d. La Comisión Central*
 - e. La Asamblea Institucional Representativa.*
 - f. La Oficina de Planificación Institucional como ente técnico asesor.*
- X. El Directorio de la AIR, mediante el acuerdo tomado en la sesión ordinaria DAIR-676-2024, celebrada el viernes 9 de agosto de 2024, bajo el artículo 11 de la agenda, acuerda iniciar el proceso integral de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales de la Institución para el período 2027-2031, y solicita a las dependencias del Instituto, indicadas en el Artículo 35 del Reglamento de la AIR, nombrar a sus representantes para integrar la Comisión Central de Políticas Generales

- XI. Una vez recibidas las respectivas respuestas por parte de las dependencias convocadas, el Directorio de la AIR comunicó, mediante el Memorando DAIR221-2024 del 2 de septiembre de 2024, la conformación de la Comisión Central de Políticas Generales para el período 2027-2031. Esta decisión fue adoptada por el Directorio en la sesión ordinaria DAIR-678-2024, celebrada el viernes 30 de agosto de 2024, bajo el artículo 10 de la agenda.

La Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

1. Luis Gómez Gutiérrez, representante del Directorio de la AIR
2. Gustavo Richmond Navarro, representante del Consejo de Investigación y Extensión
3. Mariela Hernández Ramírez, representante del Campus Tecnológico Local San José
4. Luis Diego Noguera Mena, representante del Centro Académico de Limón
5. Teodolito Guillén Girón, representante del Consejo Institucional
6. José Andrés Araya Obando, representante del Consejo de Docencia
7. Andrés Robles Ramírez, representante del Consejo de VIE
8. Mauricio Jiménez Paniagua, representación Consejo Vicerrectoría de Administración
9. Oscar López Villegas, representante del Campus Tecnológico Local San Carlos
10. Rogelio González Quirós, representante del Centro Académico de Alajuela
11. Maricela Meoño Martín, representante del Consejo de VIESA
12. Daniela Suárez Quirós, representación estudiantil
13. Monserrat Vargas Agüero, representación estudiantil
14. Evelyn Hernández Solís, asesoría técnica de la Oficina de Planificación Institucional (OPI)
15. Representación de la Rectoría: pendiente.

Posteriormente, el 23 de septiembre de 2024, mediante memorando DAIR244-2024, el Directorio de la AIR aprobó ratificar el nombramiento del MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, como representante de la Rectoría, ante la Comisión Central para la revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales para el período 2027-2031

Después, el 29 de noviembre de 2024, mediante memorando DAIR-358-2024 se informa que la licenciada Evelyn Bonilla Cervantes va a sustituir al ingeniero Mauricio Jiménez Paniagua, representante del Consejo de la Vicerrectoría de Administración.

Luego el 31 de enero de 2025, el Sr. Deiner Jiménez López se integró reemplazando a Monserrat Vargas Agüero de acuerdo con el memorando FEITEC-REPE-007-2025.

- XII. El Directorio de la AIR convocó a la primera reunión de la Comisión Central para realizarse el 17 de septiembre de 2024, en la cual se nombró al Ing. Gustavo Richmond Navarro como coordinador de la comisión.
- XIII. La Comisión Central remitió al Directorio de la AIR el cronograma para la revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales para el período 2027-2031, el cual fue aprobado por el Directorio de la AIR en la sesión ordinaria DAIR-683-2024, celebrada el viernes 18 de octubre de 2024, bajo el artículo 12 de la agenda, y comunicado mediante el memorando DAIR305-2024 del 21 de octubre de 2024.
- XIV. Dentro de las instancias institucionales asociadas a la Rectoría se encuentra la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), aprobada según acuerdo del IV Congreso Institucional (Oficio Congreso Institucional-TEC-592-2019) y ratificada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3159-2020 y 3247-2021, con la asignación de objetivos específicos dirigidos a la creación de un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional y políticas específicas asociadas.

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Oficina de Planificación Institucional propuso a la Comisión Central considerar la Guía para elaboración de políticas públicas, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Gobierno de Costa Rica (Octubre, 2023), lo cual fue aprobado y se estableció que las Políticas Generales deben responder a problemáticas que se identifiquen en la institución.
- B. La Comisión Central acordó tomar como base para la formulación de las nuevas Políticas Generales los ejes establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PLANES) 2021–2025. Dichos ejes se organizan en dos categorías: por un lado, los ejes de la actividad sustantiva, que comprenden la docencia, la investigación, la extensión y acción social, la vida estudiantil y la gestión; y por otro, los ejes transversales, que incluyen la calidad y pertinencia, la internacionalización, la cobertura y equidad, la regionalización y la sostenibilidad.
- C. Dado que el artículo 94 BIS 1 del Estatuto Orgánico establece que el proceso de planificación institucional debe fundamentarse en el análisis del entorno interno y externo, así como del desempeño institucional, se definió un

conjunto de documentos como insumos clave para contextualizar la realidad nacional e internacional que incide en la definición de las Políticas Generales.

Entre los documentos internos del Instituto Tecnológico de Costa Rica considerados se incluyen:

1. Acuerdos del Consejo Institucional relacionados con políticas institucionales y sus evaluaciones anuales.
2. Memorando AUDI-162-2023 del 18 de septiembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, auditora interna a.i., que remite el informe AUDI-AS-005-2023 “Asesoría sobre la gestión para resultados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
3. Ejes de Conocimiento Estratégicos para el período 2023–2032, publicados en la Gaceta Digital No. 1086 del 2 de mayo de 2023.
4. Modelo Académico del ITCR, aprobado en el III Congreso y actualizado en el IV Congreso, publicado en la Gaceta No. 689 del 19 de octubre de 2020.
5. Diagnóstico institucional interno y externo, conforme al memorando CNRPEN-011-2021 del 8 de abril de 2021, suscrito por Isabel Román, coordinadora del Estado de la Educación, Programa Estado de la Nación, CONARE.
5. Resumen diagnóstico externo e interno del PEI 2022–2026.
6. Acuerdos de los Congresos Institucionales.
7. Plan Estratégico Institucional 2021–2026 (PEI).

Asimismo, se consideraron los siguientes documentos externos relevantes:

1. Informe de seguimiento de la gestión pública N.º DFOE-CAP-SGP-00002-2024 “Gestión para resultados en el sector público”, emitido por la Contraloría General de la República.
2. Guía para la elaboración de políticas públicas, del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), octubre de 2023.
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
4. Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022–2027, del MICITT.
5. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023–2026, del MIDEPLAN.
6. Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021–2025, del CONARE.
7. Narrativas de escenarios de la educación superior universitaria estatal en Costa Rica al 2050, en el marco del PLANES 2026–2030.

- D. Con base en el artículo 34 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa y conforme al procedimiento PG-AIR-02, el 6 de febrero de

2025 la Comisión Central formuló una primera propuesta de Políticas Generales y la sometió a consulta, por un plazo de un mes, a los Consejos y dependencias establecidas en dicha normativa. No obstante, dicho plazo resultó insuficiente para algunas dependencias, por lo que varios Consejos solicitaron prórrogas con plazos variables.

- E. Con los dictámenes recibidos por parte de los consejos y dependencias consultadas, la Comisión formuló una nueva propuesta de Políticas Generales y, en atención al artículo 34 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa y conforme al procedimiento PG-AIR-02, abrió un periodo de consultas a toda la comunidad institucional el viernes 9 de mayo de 2025, con una duración de dos semanas. Por omisión involuntaria, en esta consulta no se incluyeron dos políticas del eje vida estudiantil:
 - a. Política de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior.
 - b. Política de fortalecimiento de la permanencia y el éxito académico.
- F. Se incluyen adicionalmente vía moción a la propuesta base consultada, las observaciones de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), dado que los objetivos de esta Comisión, dirigidos a la creación de un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional y las Políticas específicas asociadas, están incluidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Anual Operativo asociado a la rectoría y deben guardar concordancia directa con las Políticas Generales por aprobar. Los ejes de trabajo de esta Comisión CISI, se enfocan en salud física, salud mental, relaciones interpersonales, derechos humanos, salud ocupacional (para población funcionaria) y normas de seguridad para prevención de accidentes (para población estudiantil).
- G. Con los dictámenes recibidos por parte de los consejos y dependencias consultadas, la Comisión formuló una nueva propuesta de Políticas Generales y, en atención al artículo 34 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa y conforme al procedimiento PG-AIR-02, abrió un periodo de consultas a toda la comunidad institucional el viernes 9 de mayo de 2025, con una duración de dos semanas. Por omisión involuntaria, en esta consulta no se incluyeron dos políticas del eje vida estudiantil:
 - c. Política de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior.
 - d. Política de fortalecimiento de la permanencia y el éxito académico.

H. El 26 de junio de 2025, en la sesión 18-2025 de la Comisión Central, se aprobó la propuesta base de las Políticas Generales para el periodo 2027-2031. Adicionalmente se define como persona defensora a:

- Gustavo Richmond Navarro

Y como personas conciliadoras ante la AIR a:

- Mariela Hernández Ramírez.
- Teodolito Guillén Girón.
- Luis Gómez Gutiérrez.

Por tanto, la Asamblea Institucional Representativa acuerda:

1. Aprobar los siguientes enunciados como Políticas Generales para el periodo comprendido entre 2027 y 2031, hasta su siguiente revisión:

Eje docencia

1. Política de innovación curricular y pertinencia académica.

Ejes transversales: calidad y pertinencia; internacionalización; regionalización.
Tema: pertinencia.

Alcance: Se promoverá una formación académica integral, inclusiva, ética y de calidad, mediante el desarrollo de programas educativos en ciencia, tecnología y otras áreas del saber, actualizados permanentemente, que incorporen metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, integración transdisciplinaria, pensamiento crítico y creativo, competencias para la vida, y que respondan a los requerimientos del entorno nacional e internacional y a las tendencias científicas, tecnológicas y culturales emergentes, bajo un enfoque de desarrollo sostenible, equidad, salud integral, justicia social e internacionalización.

Eje investigación

2. Política de vinculación e impacto de la investigación.

Ejes transversales: calidad y pertinencia; internacionalización; cobertura y equidad; regionalización; sostenibilidad.

Tema: fortalecimiento de la investigación y su gestión con enfoque de eficiencia.

Alcance: Se fortalecerá la producción de investigación académica, la vinculación externa y la transferencia de tecnología mediante estrategias integrales que midan, comuniquen y proyecten su impacto académico, social, económico y ambiental, con énfasis en la innovación, el emprendimiento, la

divulgación científica y el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional, en articulación con las prioridades del entorno.

3. Política de eficiencia y sostenibilidad de la investigación.

Ejes transversales: calidad y pertinencia; internacionalización; cobertura y equidad; regionalización; sostenibilidad.

Tema: fortalecimiento de la investigación y su gestión con enfoque de eficiencia.

Alcance: Se impulsará un modelo institucional de investigación eficiente y sostenible mediante la planificación estratégica, el fortalecimiento de estructuras organizativas y sistemas de gestión de recursos humanos y financieros, promoviendo además mecanismos complementarios de financiamiento y articulación con sectores productivos públicos y privados, en concordancia con los principios de descentralización, cobertura y equidad territorial.

4. Política de integración de la investigación con la docencia.

Ejes trasversales: calidad y pertinencia; cobertura y equidad; sostenibilidad.

Tema: sinergia entre la investigación y la docencia.

Alcance: Se fortalecerá la integración sistemática de la investigación en los procesos de formación de grado y posgrado, articulando con la docencia estrategias pedagógicas que estimulen la participación académica y estudiantil en la producción de conocimiento, con enfoque en calidad, accesibilidad, pertinencia, salud integral y derechos humanos, y promoviendo la consolidación de capacidades investigativas del cuerpo docente.

Eje Extensión y acción social

5. Política para el reconocimiento, la gestión integral y la consolidación de la extensión como actividad sustantiva.

Ejes transversales: Calidad y pertinencia; cobertura y equidad; sostenibilidad; regionalización.

Tema: Consolidación e impacto de la extensión universitaria como actividad sustantiva.

Alcance: Se impulsará el desarrollo, consolidación y sostenibilidad de la extensión universitaria, promoviendo la integración de enfoques variados e innovadores, mediante el establecimiento de metas claras, la generación y aplicación conjunta de resultados y la asignación y gestión de recursos, asegurando su calidad, pertinencia social, evaluación continua, divulgación y un impacto positivo y equitativo en las comunidades beneficiarias, con especial énfasis en la ampliación de la cobertura en sectores vulnerabilizados.

Eje de vida estudiantil

6. Política de fortalecimiento de la vida estudiantil como eje sustantivo.

Ejes transversales: Calidad y pertinencia; cobertura y equidad; sostenibilidad.

Tema: Vida Estudiantil como eje sustantivo.

Alcance: Se fortalecerá la vida estudiantil como dimensión sustantiva del quehacer Institucional, garantizando la igualdad y aplicando la equidad como principio, mediante la implementación, expansión equitativa y basada en evidencia de programas, servicios y espacios de acompañamiento que promuevan el bienestar integral y el respeto a la diversidad del estudiantado, adaptando las particularidades y necesidades locales de cada campus y centro académico.

7. Política de inclusión y equidad en el acceso a la educación superior.

Ejes transversales: cobertura y equidad; regionalización; sostenibilidad.

Tema: acceso.

Alcance: Se promoverá el acceso equitativo a la educación superior mediante condiciones de inclusión que atiendan las necesidades particulares y desafíos específicos de las personas, sin distinción de sus condiciones personales o sociales, con el fin de asegurar el respeto a los derechos humanos y un entorno libre de discriminación y hostigamiento.

8. Política de fortalecimiento de la permanencia y el éxito académico.

Ejes transversales: calidad y pertinencia; sostenibilidad.

Tema: éxito académico.

Alcance: Se promoverá la permanencia estudiantil y el éxito académico mediante un enfoque integral que fortalezca la inversión institucional, el acompañamiento académico, el desarrollo de competencias, el bienestar, el apoyo socioeconómico y la vinculación con personas graduadas, para reducir la reprobación y la deserción, mejorar las tasas de graduación en tiempo oportuno y facilitar una transición adecuada a la vida universitaria, garantizando condiciones equitativas en todos los campus y centros académicos.

Eje gestión

9. Política de gestión administrativa, eficaz y eficiente.

Ejes transversales: calidad y pertinencia; Internacionalización; cobertura y equidad; regionalización; sostenibilidad.

Tema: marco normativo y procesos administrativos, planificación y presupuestación, gestión de bienes institucionales.

Alcance: Se fortalecerá la organización y gestión institucional mediante la reducción de la complejidad administrativa y la promoción de una toma de decisiones ágil, eficiente y transparente, orientada a resultados, calidad, satisfacción de las personas usuarias y al cumplimiento de las funciones sustantivas, en el marco de la normativa vigente.

10. Política de uso de tecnologías y metodologías eficientes de la información y comunicación (TIC).

Ejes transversales: calidad y pertinencia; sostenibilidad.

Tema: tecnologías de información y comunicación.

Alcance: Se fortalecerá la gobernanza tecnológica, la gestión estratégica e inclusiva en el diseño y uso de tecnologías emergentes de manera ética, sostenible y accesible para todas las personas

11. Política de desarrollo del talento humano.

Ejes transversales: calidad y pertinencia, internacionalización, cobertura y equidad.

Tema: talento humano.

Alcance: Se fomentará la atracción, retención, desarrollo y bienestar del talento humano con el fin de responder de manera ética, innovadora y eficaz con el quehacer institucional, a los cambios nacionales y globales.

12. Política de inclusión, respeto y convivencia institucional.

Ejes transversales: cobertura y equidad.

Tema: inclusión, respeto y convivencia institucional.

Alcance: Se promoverá un ambiente institucional basado en el respeto, el cuidado mutuo, la inclusión activa y una convivencia transformadora, que garantice la participación plena, equitativa y digna de todas las personas en el quehacer universitario, sin distinción de la condición personal o social en un entorno libre de violencia, hostigamiento y discriminación, impulsando una cultura institucional centrada en el bienestar, la empatía, la resolución colaborativa de conflictos, el reconocimiento de la diversidad como un valor, y el cierre activo de brechas entre sectores, campus y centros académicos de la institución.

13. Política de sostenibilidad financiera.

Ejes transversales: Sostenibilidad.

Tema: fuentes de ingresos complementarias y el eficiente control de los gastos.

Alcance: Se desarrollarán acciones vinculadas con la planificación institucional, orientadas a diversificar las fuentes de ingresos complementarias y optimizar el

control de gastos, para lograr el equilibrio económico a largo plazo de la Institución, propiciando sinergias con el sistema educativo costarricense y concretando las alianzas con entidades públicas, privadas e internacionales.

14. Política de ambiente, salud y seguridad.

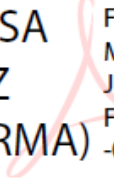
Ejes transversales: calidad y pertinencia, cobertura y equidad, sostenibilidad.

Tema: salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental.

Alcance: Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad laboral y la sostenibilidad ambiental, en beneficio de la comunidad institucional y la sociedad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas y la sostenibilidad del planeta.

Firmas de las personas conciliadores autorizados:

En nombre de la comisión central para la revisión de las Políticas Generales	
1.	GUSTAVO BERNARDO RICHMOND NAVARRO (FIRMA) Firmado digitalmente por GUSTAVO BERNARDO RICHMOND NAVARRO (FIRMA) Fecha: 2025.09.04 06:43:16 -06'00'
2.	TEC Tecnológico de Costa Rica Firmado digitalmente por LUIS ANTONIO GOMEZ GUTIERREZ (FIRMA) Fecha: 2025.09.04 07:59:36 -06'00'
3.	MARIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ RAMIREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ RAMIREZ (FIRMA) Fecha: 2025.09.04 08:11:34 -06'00'
4.	TEC Tecnológico de Costa Rica Firmado digitalmente por TEODOLITO GUILLEN GIRON (FIRMA) Motivo: Estoy de acuerdo con las partes especificadas de este documento Fecha: 2025.09.04 08:19:28 -06'00'

En nombre de los mocionantes		
1.		Firmado digitalmente por LUIS GERARDO MEZA CASCANTE (FIRMA) Fecha: 2025.09.04 08:53:41 -06'00'
2.	RANDALL BLANCO BENAMBURG (FIRMA)	 Firmado digitalmente por RANDALL BLANCO BENAMBURG (FIRMA) Fecha: 2025.09.04 08:58:34 -06'00'
3.		Firmado digitalmente por MARTA INES CALDERON FERREY (FIRMA) Fecha: 2025.09.04 09:29:55 -06'00'
4.	MARIA TERESA HERNANDEZ JIMENEZ (FIRMA)	 Firmado digitalmente por MARIA TERESA HERNANDEZ JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2025.09.04 15:45:19 -06'00'